Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejusticia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Data i hora 20/12/2016 11:51
Signat per Sanchez Garcia, Miguel;
Codi Segur de Verificació: 24TVZMO26WNO0Q4OBPSEZP87S5KI299

L'HOSPITALET Nº1
Asiento Nº/Diario: 770/2026 Entrada Nº: 2120/2026
Fecha Presentación: 27/02/2026 09:04:00 Objeto: CC NOTA ..
Retirado el: Devuelto el:
Caducidad: 28/05/2026

Fecha de Entrada: 27/02/2026 09:04:00

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de L'Hospitalet de Llobregat

Avenida Carrilet, 2, Edif.H CdJ - Hospitalet de Llobregat (L') - C.P.: 08902

TEL.: 935548239
FAX: 935548037
EMAIL:instancia7.hospitalet@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0810142120138278477

Ejecución hipotecaria 1663/2013 -D

Materia: Ejecución sobre bienes hipotecados y pignorados

Cuenta BANCO SANTANDER:
Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 7 de L'Hospitalet de Llobregat
Para ingresos en caja. Concepto: Nº Cuenta Expediente del Juzgado (16 dígitos)
Pagos por transferencia IBAN en formato electrónico: ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: Nº Cuenta Expediente del Juzgado (16 dígitos)
Pagos por transferencia IBAN en formato papel: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: Nº Cuenta Expediente del Juzgado (16 dígitos)

Parte demandante/ejecutante: BANCO DE SABADELL, SA
Procurador/a: Jose Antonio Lopez Jurado Gonzalez
Abogado/a:

Parte demandada/ejecutada: Walter Adam Carillo , Eugenia Saldaña Vasquez
Procurador/a: Ruben Villen Roca
Abogado/a: Laura Núñez Segarra

MANDAMIENTO

Miguel Sanchez Garcia , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de L'Hospitalet de Llobregat.

Al Registrador de la Propiedad de núm 1 de L'Hospitalet de Llobregat hago saber:

Que en esta Oficina judicial se tramita el procedimiento Ejecución hipotecaria 1663/2013 a instancia de BANCO DE SABADELL, SA con CIF A08000143 con domicilio en Plaza Catalunya 1, 08201 - Barcelona, contra Walter Adam Carillo con NIE X06627241K, Eugenia Saldaña Vasquez con NIE X06549227T con domicilio en Avenida Cataluña 114, 4º 1º, Hospitalet de Llobregat (L'), en reclamación de las siguientes cantidades: 84.190,49 € de principal más 21.047,62 € de intereses y costas, en el que se ha dictado un auto núm 354/16 de fecha 15/09/16 por la sección 17ª de la Audiència Provincial de Barcelona que acuerda el sobreseimiento de las actuaciones por declarar abusiva la cláusula SEXTA BIS, la del vencimiento anticipado del préstamo hipotecario que dió origen a las actuaciones.

Y le dirijo el presente mandamiento por duplicado a fin de que cancele la nota marginal de expedición de certificación de cargas que como consecuencia del presente procedimiento, practicó en su día. Y le informo expresamente que:

Datos registrales: NUMERO ONCE O PISO CUARTO., PUERTA PRIMERA DE LA CASA CIENTO QUINCE de la Av. Catalunya de la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat.Tiene una superficie útil de cuarenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad núm 1 de L'Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1330, libro 211, folio 34. Finca registral núm 22651.

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejusticia.gencat.cat/tAP/consultaCSV.html | Codi Segur de Verificació: 24TVZMO26WNO0Q4DBPSEZP87S5KI299
Data i hora 20/12/2016 11:51 | Signat per Sanchez Garcia, Miguel;

Y con el fin de que lleve a efecto lo acordado le dirijo el presente por duplicado para que me devuelva un ejemplar debidamente cumplimentado; o, en su caso, me indique los motivos que impiden el cumplimiento.

La persona portadora de este mandamiento ha sido facultada para intervenir en su diligenciamiento.

En Hospitalet de Llobregat (L'), a 20 de diciembre de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia

Registradores de España

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT NÚM. 1
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT Nº 1
Rambla Just Oliveras, 66, entresol 1ª
08901 - L'Hospitalet de Llobregat

DOÑA MARIA DEL CARMEN FLORAN CAÑADELL, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT NÚMERO UNO, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO:

En relación al mandamiento Autos de Ejecución Hipotecaria Nº 1663/2013-D de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis del Juzgado 1ª Instancia Nº 7 de L'Hospitalet de LLobregat.

Asiento: 770/2026 - TITULO: **CC NOTA MAR. CERTIFICACION, TRASLADO A FOLIO ELECTRONICO**

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 27/02/2026, LIQUIDADO 27/02/2026

La calificación ha sido **POSITIVA** dando lugar a la práctica de la operación registral de **CANCELACION DE LA NOTA MARGINAL DE EXPEDICION DE CERTIFICACION DE CARGAS -ART. 688 LEC-, mediante nota puesta al margen de la inscripción 8ª en la finca registral número 2/ 22651/A de este Registro o CRU número 08080000029548.**

EFECTOS GENERALES DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL:

El titular registral tendrá la protección de los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria, por tanto:

No podrá inscribirse o anotarse ningún otro documento de igual o anterior fecha que se oponga o sea incompatible con el derecho inscrito; para inscribir o anotar cualquier otro de fecha posterior el documento deberá ser otorgado por el titular registral o dictarse en virtud de procedimiento judicial en que dicho titular haya sido parte.

No perjudicarán al titular registral los títulos que no consten inscritos o anotados con anterioridad; salvo mala fe, el titular será mantenido en su adquisición aunque se resuelva o anule el derecho de su transmitente por causas que no consten en el mismo Registro.

Si el titular registral fuese perturbado en el ejercicio del derecho inscrito a su favor, podrá poner término a la perturbación mediante el procedimiento sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Todo procedimiento de apremio sobre un derecho inscrito se sobreseerá en el instante en que conste en autos, por certificación del Registrador de la Propiedad, que dicho derecho se halla inscrito a favor de persona distinta de aquélla contra la cual se sigue el procedimiento.

Se ha extendido una nota de afección fiscal por razón de la autoliquidación sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 122. RD. 828/1995, de 29 de Mayo).

Se han cancelado, por caducidad, cuatro notas de afección, de conformidad con el artículo 353 del Reglamento Hipotecario.

Acreditada a través de web "CSV" la presentación-declaración / autoliquidación y pago de los Impuestos, así como la autenticidad y validez del documento presentado.

Se expide/n la/s correspondiente/s certificación/es con información de la nueva situación registral de la/s finca/s, que consta/n seguidamente, de conformidad con el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria.



HONORARIOS DEVENGADOS
Ley 9/89 y R.D. 1427/89
Base: DECLARADA.
Nº Arancel: 1 - 2 - 3 - 4.
IMPORTE: Desarrollo en minuta adjunta.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la

publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

NUMERO CUENTA CORRIENTE DEL REGISTRO DE L'HOSPITALET Nº 1:

IBAN: ES16 2100 1353 9202 0012 4976

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA DEL CARMEN FLORÁN CAÑADELL registrador/a titular de L'HOSPITALET Nº1 a día dieciocho de marzo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 208080083BDA2941

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 208080083BDA2941